

## COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 25 de julio del 2023, reunidos en la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, sita en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 7, Ampliación Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, los C.C. **Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Víctor Salinas Martínez, Director de Administración y Finanzas, Ing. Américo Rendón Dueñez, Director de Distritos y Unidades de Riego para el Desarrollo Rural**, todos adscritos a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, CEAT, e integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la 6° sesión del ejercicio de 2023 del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Al respecto, el Comité de Transparencia tomo el siguiente:

**ACUERDO CTCEAT 13.III.2023.-** El Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, determinó que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la palabra el C. Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de sus integrantes, el orden del día, siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y verificación del quórum legal;
- 2.- Aprobación del orden del día;



3.- Confirmación, modificación o revocación, en su caso, de la determinación del titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, como incompetente para dar respuesta a la solicitud de información pública que realizó Valentín Rodríguez, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000013, de fecha 21 de julio de 2023.

4.- Cierre del acta.

**ACUERDO CTCEAT 14.III.2023.-** El Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas aprobó el orden del día.

**III.- CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN.** En su caso, de la determinación del Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, sobre la determinación de declarar a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas como incompetente para dar respuesta a la solicitud de información pública que realizó Valentín Rodríguez, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000013, de fecha 21 de julio de 2023.

Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, expresó que el día 7 de mayo de 2023, en la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y de Acceso a la Información Pública se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información pública que realizó Valentín Rodríguez, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000013, de fecha 21 de julio de 2023, pidiendo en el Detalle de la solicitud la siguiente información:

***“SOLICITO CONOCER CUANTAS OBRAS HIDRAULICAS SE REALIZARON EN TAMAULIPAS DEL AÑO 2016 AL 2022. POR NOMBRE DE LA OBRA, MONTO INVERTIDO, NUMERO DE CONTRATO, PERSONA FISICA O MORAL QUE FUE CONTRATADA Y TIPO DE CONTRATACION”***

Continuando con el uso de la palabra el C. Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, expresó que la solicitud de información pública que realizó Valentín Rodríguez, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número:

280515023000013, de fecha 21 de julio de 2023, es competencia exclusiva de la Secretaría de Obras Públicas, conforme a lo dispuesto por el artículo 39, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, que establece la facultad de la Secretaría de Obras Públicas, elaborar los programas de obras del Gobierno Estatal, en coordinación con las Dependencias que correspondan, atender a los criterios de la comunidad y sectores involucrados y ejecutar, por sí misma o a través de terceros, las obras públicas estatales y los servicios relacionados con las mismas.

Derivado de lo expresado en el párrafo que antecede, el C. Ing. Américo Rendón Dueñez, Director de Distritos y Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, al hacer uso de la palabra expresó que una vez analizada la solicitud de información comentada y la motivación que expone el Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, considera que la determinación de incompetencia está motivada, por lo que con fundamento en los artículos 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, propuso confirmar la determinación de incompetencia a la solicitud de información pública que realizó Valentín Rodríguez, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000013, de fecha 21 de julio de 2023.

El C.P. Víctor Salinas Martínez, Director de Administración y Finanzas, al hacer uso de la palabra manifestó que analizada y revisada la solicitud de información comentada y la motivación expuesta por el Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López, Subdirector Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia, considera que la determinación de incompetencia está motivada, por lo que con fundamento en los artículos 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, propone confirmar la determinación de incompetencia a la solicitud de información pública que realizó Valentín Rodríguez, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000013, de fecha 21 de julio de 2023,

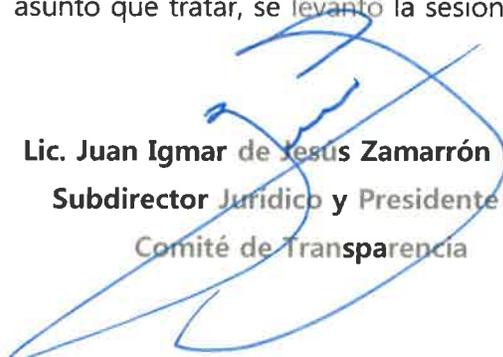
Al respecto, el Comité de Transparencia tomo el siguiente:



**ACUERDO CTCEAT 15.III.2023.-** El Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, aprobó resolver por confirmar la determinación al Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, de declarar incompetente a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas para dar respuesta a la solicitud de información pública que realizó Valentín Rodríguez, en el Portal Nacional del Transparencia con folio número: 280515023000013, de fecha 21 de julio de 2023.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 38 fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**IV. CIERRE DEL ACTA.** Procediendo con el punto número 4 del orden del día, al no haber otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 10:30 horas del día de su fecha.



**Lic. Juan Igmarr de Jesús Zamarrón López**  
Subdirector Jurídico y Presidente del  
Comité de Transparencia



**Ing. Américo Rendón Dueñez**  
Director de Distritos y Unidades de Riego  
para el Desarrollo Social  
Vocal



**C.P. Víctor Salinas Martínez**  
Director de Administración y Finanzas  
Vocal